

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

Resolución de Coordinación Ejecutiva

N° 43-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC

Lima, 09 de junio de 2022

VISTOS:

El Informe N° 0013-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UPP/SPC de la Subunidad de Programas, Proyectos y Cooperación, validado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Proyectos, la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 41-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de la Coordinación Ejecutiva, el Informe N° 0089-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, de fecha 15 de julio de 2010, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) en el ámbito el Ministerio de Ambiente, y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM de fecha 06 de marzo de 2020, se amplía la vigencia del Programa por diez (10) años adicionales;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 41-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 09 junio de 2022, se modificó los artículos 1 y 3 de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 021-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC;

Que, en los artículos 1 y 2 de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 41-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC se consignó por error el nombre del señor Erick Alfredo Solari Saldaña, siendo lo correcto Erick Alfredo Saldaña Solari;

Que, de acuerdo al artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; siendo que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable rectificar el error material identificado en los artículos 1 y 2 de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 41-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC;

Con el visado del Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Proyectos; del Jefe de la Subunidad de Programas, Proyectos y Cooperación y, de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las competencias establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado por Resolución Ministerial N° 115-2022-MINAM y la Resolución Ministerial N° 060-2022-MINAM.

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material incurrido en los artículos 1 y 2 de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 41-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, conforme se detalla a continuación:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 021-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, (...)

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Daniel Arturo Castillo Soto, Jefe de la Subunidad de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques	Rolando Eduardo Vivanco Vicencio, Especialista Responsable en Gestión de Sistemas de Información Geográfica y Monitoreo de Bosques de la Subunidad de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques
Primer Miembro	Erick Alfredo Saldaña Solari, Coordinador (e) del Proyecto FIP/BM	Jorge Efraín Paucar Anchirayco, Especialista en Gestión de Mecanismos para la Conservación de Bosques de la Subunidad de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque
Segundo Miembro	Oscar Raúl Burga Tamayo, Jefe (e) de la Unidad de Administración	Claudia Elizabeth Bardales Cruz, Jefa (e) de la Subunidad de Abastecimiento y Tecnologías de la Información
Tercer Miembro	Roger Iván Gómez Chamorro, Asistente Técnico en Demarcación del Proyecto FIP/BM	Carlos Jesús Olaya Denegri, Responsable de Planes de Vida del Proyecto FIP/BM

Artículo 2°.- Modificar el artículo 3 de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 021-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, (...)

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Frank Luis Oyola Ojeda, Especialista en Gestión de Mecanismos para la Conservación de Bosques de la Subunidad de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque	Cecilia Emilia Cabello Mejía, Jefa de la Subunidad de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque
Primer Miembro	Erick Alfredo Saldaña Solari, Coordinador (e) del Proyecto FIP/BM	Rudy Alberto Valdivia Pacheco, Jefe de la Unidad Técnica
Segundo Miembro	Oscar Raúl Burga Tamayo, Jefe (e) de la Unidad de Administración	Claudia Elizabeth Bardales Cruz, Jefa (e) de la Subunidad de Abastecimiento y Tecnologías de la Información

Artículo 2°.- Dejar subsistente los demás extremos contenidos en la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 41-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese.

BLANCA AURORA ARCE BARBOZA

Coordinadora Ejecutiva
Conservación de Bosques

Firmado digitalmente por:
REYES HEREDIA Sergio
Arturo FAU 20492988858 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/08/2022 14:37:21-0500

Firmado digitalmente por:
TORRES MILLONES Diana
Rocio FAU 20492988858 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/08/2022 14:42:06-0500

Firmado digitalmente por:
REYES HEREDIA Sergio
Arturo FAU 20492988858 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 10/08/2022 14:37:37-0500